

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

República de Guatemala C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 1819-2015

Guatemala, 17 JUL 2015

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las Dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados al mismo, velando por el estricto cumplimiento de las leyes y la correcta inversión de los fondos públicos confiados a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -DIGECOR- del Ministerio de Educación, emitió su Manual de Funciones, Organización y Puestos, el cual contiene la estructura organizacional, las funciones básicas de sus unidades, y operaciones que se realizan en la gestión de su competencia.

CONSIDERANDO:

Que, derivado del Acuerdo Ministerial número 02-2015 se crea la Unidad de Equidad de Género con Pertinencia Cultural y Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Juventud -UGP-, dentro de la estructura organizativa de la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -DIGECOR-, es preciso modificar el Manual de Funciones, Organización y Puestos, para incluir las funciones de dicha Unidad, por lo que se hace necesario emitir el presente Acuerdo Ministerial.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23 y 27 literales a), c), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y, 10 y 11 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el Manual de Funciones, Organización y Puestos de la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -DIGECOR-.

40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

República de Guatemala C. A.

Artículo 2. Remítase copia electrónica del presente Acuerdo Ministerial a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- y Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -DIGECOR-, y publíquese por los medios establecidos para tal fin el Manual de Funciones, Organización y Puestos de la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -DIGECOR-, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Artículo 3. Se deroga el Acuerdo Ministerial número 2805-2011 de fecha 29 de septiembre de 2011.

Artículo 4. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

